

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA POR LA QUE SE OTORGA LA CALIFICACIÓN COMO AGENTE DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO ACREDITADO- ACTA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 28/01/2011, D. JESUS BARRIOS SEVILLA, con DNI 28225073W, en representación de VORSEVI S.A., CIF A41010521 presenta solicitud en el registro telemático de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para acreditarse e inscribirse como ACTA dentro de los AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO y ser miembro de la Red de Espacios Tecnológicos Andaluces (RETA) según el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Por Decreto del Presidente 14/2010, sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia incorporando a estos efectos las competencias que el Decreto 168/2009, regulaba para la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en cuyo artículo 11.2 se atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las competencias en materia de fomento de medidas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

**Segundo.-** El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, publicado en el BOJA nº 109 de 9 de junio de 2009 determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto que la entidad solicitante cumple con los requisitos recogidos en la normativa citada, esta Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa,

**RESUELVE**

**Primero.-** Otorgar la calificación como ACTA a la entidad VORSEVI S.A.

**Segundo.-** Inscribir la entidad en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento con el número registral único correspondiente a:

**AC00216ACTA**

**Tercero.-** La vigencia de la acreditación e inscripción obtenida tendrá una duración de CUATRO años, la cual podrá renovarse previa solicitud de la entidad interesada, en el plazo de dos meses anterior a la fecha de vencimiento, una vez comprobado por el órgano otorgante el mantenimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos para la calificación. La finalización del plazo de vigencia sin que se haya solicitado la renovación, producirá la caducidad de la calificación otorgada.

**Cuarto.-** La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá cancelar la calificación e inscripción como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento por incumplimiento total o parcial de los requisitos y objetivos que fundamentaban la calificación.

C/Albert Einstein s/n  
Isla de la Cartuja  
41092



Código Seguro de verificación: GxJF6gDvTM03fkuSwc40ojJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CALZADO GARCIA MARIA SOL		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoav5.cice.junta-andalucia.es	GxJF6gDvTM03fkuSwc40ojJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 GxJF6gDvTM03fkuSwc40ojJLYdAU3n8j				

**Quinto.-** Esta resolución de acreditación podrá ser modificada por la Dirección General de Investigación, tecnología y empresa previa solicitud del interesado según lo establecido en el artículo 58 del Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

Lo que se notificará al interesado solicitante, advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el Plazo de **UN MES**, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento administrativo Común, según redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de Enero.


LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y EMPRESA

Fdo.: María Sol Calzado García

C/Albert Einstein s/n  
Isia de la Cartuja  
41092



Código Seguro de verificación: GxJF6gDvTM03fkuSWc40ojJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CALZADO GARCIA MARIA SOL		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	GxJF6gDvTM03fkuSWc40ojJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 GxJF6gDvTM03fkuSWc40ojJLYdAU3n8j				